

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Inmoclinc, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de almacén y fabricación de mobiliario clínico en la calle Despeñaperros, número 8, de esta localidad.—Expediente LI 192/2012.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 30 de julio de 2012.—La concejala de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (PD 104/2011, de 13 de junio), Sonia Pico Sánchez.

(02/6.583/12)